DECRETO EXENTO N° 6221 **Parral,** 22 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo del 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 de fecha 11 julio del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 junio del 2021 y el 6 de diciembre del 2024.

5. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

6. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

7. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.

8. Decreto Exento N° 6219 de fecha 22 de noviembre del 2023, autoriza llamado a licitación pública denominada "**ARRIENDO DECORACIÓN NAVIDEÑA PLAZA DE ARMAS Y ALAMEDA LAS DELICIAS DE LA COMUNA DE PARRAL".**

9. Lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°6219 de 22 de noviembre de 2023, la Municipalidad de Parral aprueba bases administrativas y llama a la licitación pública "**ARRIENDO DECORACIÓN NAVIDEÑA PLAZA DE ARMAS Y ALAMEDA LAS DELICIAS DE LA COMUNA DE PARRAL"**".

2. Que, con fecha 22 de noviembre del 2023, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, el llamado a Licitación Pública ID:2595-143-LE23, para **ARRIENDO DECORACIÓN NAVIDEÑA PLAZA DE ARMAS Y ALAMEDA LAS DELICIAS DE LA COMUNA DE PARRAL.**

3. Que, la Licitación ID: 2595-143-LE23 se encuentra en estado "publicada" pero sin oferentes.

4. Que, se debe modificar los plazos de publicación del Portal.

5. Que, la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado", en su artículo N° 61establece que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", dentro de los cuales se encuentran las licitaciones.

6. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, a través de sus dictámenes N° 2.641, de 2005 y N° 5.448, de 2015, ha señalado que la revocación "consiste en dejar sin efecto un acto administrativo por la propia Administración mediante un acto de contrario imperio, en caso que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora. Conforme a dicha jurisprudencia, la revocación debe fundarse en razones de mérito, conveniencia u

oportunidad, entendiéndose limitada por la consumación de los efectos del acto o por la existencia de derechos adquiridos".

DECRETO:

1. REVÓQUESE, la licitación pública denominada ""**ARRIENDO DECORACIÓN NAVIDEÑA PLAZA DE ARMAS Y ALAMEDA LAS DELICIAS DE LA COMUNA DE PARRAL"**, por los motivos mencionados en los considerandos.

2. DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N°6219 de 22 de noviembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública bajo ID 2595-143-LE23.

3. TÓMESE NOTA, del contenido de este acto administrativo por la sra Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°6219 de 22 de noviembre de 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta de Licitación y **CUMPLASE.**

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

EGP

DIRECTOR ADQUISICIONES
ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SIGNIFLOW.COM

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.c)
4.-Dideco (jose.coll@parral.cl)